

TU RECETA VIAJA CONTIGO POR EUROPA

INFORMACIÓN PARA CIUDADANOS



Ahora con la tarjeta sanitaria de Sacyl puede recoger su medicación en un país europeo

LA RECETA ELECTRÓNICA INTEROPERABLE EUROPEA ES UN PROYECTO DE



Mi salud @ la UE
Infraestructura de servicios digitales de salud en línea
Un servicio de la Unión Europea



Cofinanciado por el Mecanismo «Conectar Europa» de la Unión Europea



¿Qué es la interoperabilidad de la Receta Electrónica Europea?

La interoperabilidad de la receta Electrónica Europea consiste en poder utilizar su receta electrónica en el país europeo en el que se encuentre desplazado.

¿Cuál es la finalidad de la receta electrónica interoperable Europea?

Este proyecto permite que un ciudadano de la Unión Europea pueda recoger su medicación en farmacias de otro país garantizando la seguridad de sus datos personales y sanitarios. Si usted tiene Tarjeta Sanitaria de Castilla y León (Sacyl), puede recoger la medicación prescrita por sus médicos,

en una oficina de farmacia de otro país europeo siempre que este país esté dentro del proyecto de interoperabilidad de la receta electrónica europea.



¿En qué países podré recoger mi medicación?

La información relativa a los países que disponen de este servicio se puede consultar en el siguiente enlace:



¿Qué documentación debo presentar en la farmacia del país europeo para recoger medicación prescrita en España?

Debe informar que España es su país de origen y le mostrarán el documento de tratamiento y protección de datos personales en español (PIN).

Usted presentará:

- DNI, Pasaporte o cualquier documento identificativo, con fotografía y en vigor.
- Tarjeta Sanitaria de Sacyl

RECUERDE

La Tarjeta Sanitaria Europea (azul) es imprescindible para recibir asistencia sanitaria, pero no sirve para retirar medicación

¿Cómo debo retirar la medicación?

La medicación solo puede recogerla la persona interesada. No se podrá recoger en nombre de otra persona.

La farmacia podrá sustituir el producto prescrito por otro equivalente o cambiar el tamaño del envase. En el momento de la dispensación, la farmacia tendrá los datos de contacto del médico que prescribió la medicación por si fuera necesario comunicarse con él.

Deberá abonar en la farmacia el 100% del precio del medicamento al ser dispensado y solicitar en ese momento el ticket y la factura de la dispensación. Cuando regrese a su domicilio en Castilla y León, podrá solicitar el reembolso.

No se podrán dispensar productos que no sean medicamentos (productos dietéticos, gasas, vendas...) También están excluidos los siguientes medicamentos:

- Estupefacientes y psicotropos.
- Medicamentos que contengan más de 4 principios activos (ej.: multivitamínicos).
- Fórmulas magistrales.
- Vacunas individualizadas.





LA RECETA ELECTRÓNICA EUROPEA
ES UN PROYECTO DE:



Mi salud @ la UE
Infraestructura de servicios digitales de salud en línea
Un servicio de la Unión Europea



Cofinanciado por el Mecanismo
«Conectar Europa» de la Unión Europea

RECETA ELECTRÓNICA EUROPEA

INFORMACIÓN PARA
PROFESIONALES FARMACÉUTICOS



RECETA ELECTRÓNICA EUROPEA

01

La prescripción y dispensación electrónica a través del servicio Mi Salud@UE, permite que un medicamento prescrito a un paciente en receta electrónica por un profesional sanitario en su país de origen, pueda ser dispensado en farmacias de otros países de la Unión Europea vinculados a este proyecto de interoperabilidad.

02

La dispensación a los pacientes europeos con prescripciones realizadas en su país de origen se realizará a través de una web, cuyo enlace de acceso será facilitado a los profesionales farmacéuticos por el Colegio de Farmacéuticos.

03

Los países participantes en el proyecto se pueden consultar en la web del Ministerio de Sanidad: Mi salud@UE

04

El paciente europeo que desee retirar su medicación debe identificarse con un documento con fotografía. Si el documento que presenta para retirar la medicación no contiene fotografía, deberá aportar otro documento (DNI o Pasaporte) que la contenga. No se podrá retirar la medicación en nombre de otra persona.

05

El farmacéutico informará al paciente de sus derechos en materia de protección de datos. Para ello utilizará un documento que se muestra en el sistema llamado P.I.N (Personal Information Notice). Este documento está escrito en el idioma del país del paciente. No es necesario imprimirlo (se le puede mostrar al paciente en la pantalla) y no es necesario que sea firmado por el paciente.

06

Existen productos que no podrán dispensarse en otros países (aunque el farmacéutico si podrá visualizarlos). Algunos de ellos son:

- Medicamentos estupefacientes y psicótropos.
- Productos sanitarios (gasas, vendas, etc.).
- Vacunas individualizadas y fórmulas magistrales.
- Productos dietéticos.
- Medicamentos con más de 4 principios activos en su composición (multivitámicos).

07

Las prescripciones se realizarán por conjunto ATC. El farmacéutico podrá sustituir el producto prescrito por otro equivalente o de distinto tamaño.

08

Si el paciente requiere más información sobre su prescripción, el farmacéutico podrá descargar un pdf que contiene todos los datos de la prescripción en el idioma del paciente.

09

El paciente abonará el 100% de la medicación en el momento de la dispensación. La farmacia deberá emitir un ticket/factura que contenga todos los datos de la dispensación para que la persona pueda presentarlo en su país de origen, si fuera necesario.

10

Ante cualquier incidencia el farmacéutico debe ponerse en contacto con el CAU de Receta Electrónica.

i

Es requisito indispensable que todos los farmacéuticos que ejercen en Oficina de Farmacia visualicen el vídeo de la formación en Receta Electrónica Interoperable Europea alojado en la parte privada de la web de los Colegios de Farmacéuticos, y realicen un sencillo cuestionario disponible en la parte privada web del COF.

